

16505 *ORDEN de 28 de junio de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Luis López Vargas.*

La Audiencia Provincial de Ciudad Real, por auto de fecha 27 de enero de 1995, rectificadora la sentencia número 1/1995, de 10 de enero de 1995, dictada por la Sección Segunda de la antedicha Audiencia Provincial, condenando a don Luis López Vargas, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-22.462, como autor de un delito continuado de falsedad en documento oficial en concurso con un delito continuado de malversación de caudales públicos, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal, atenuante analógica de ludopatía, a las penas de un año de prisión menor por el primero de los delitos y a la pena de seis años y un día de prisión mayor e inhabilitación durante seis años y un día para todo cargo u oficio público, por el segundo de los delitos.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Luis López Vargas.

Madrid, 28 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

16506 *ORDEN de 28 de junio de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Merino Juárez.*

La Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia número 25/1996, de fecha 24 de enero de 1996, condena a don José Merino Juárez, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-13989, como responsable de un delito continuado de malversación de caudales públicos y otro delito de falsedad en documento público, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad a las penas de ocho años y un día de inhabilitación especial para cualquier cargo relacionado con la Administración de Correos y Telégrafos por el primer delito y de un año de prisión menor, con sus accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio activo y pasivo durante la condena por el segundo de los delitos.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Merino Juárez.

Madrid, 28 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

16507 *ORDEN de 9 de julio de 1996 por la que se corrigen errores de la de 21 de junio de 1996, por la que se resuelve concurso (referencia G1/1996), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Advertidos errores en la Orden de 21 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), por la que se resuelve concurso (referencia G1/1996), convocado por Orden del suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 2 de

abril de 1996, para la provisión de vacantes en el citado Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 21691, en el primer párrafo, donde dice: «Por Orden del suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 2 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocó concurso referencia A2/1995», debe decir: «Por Orden del suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 2 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocó concurso referencia G1/1996».

En la misma página 21691 y al final del primer párrafo, donde dice: «Valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden de 5 de enero de 1996», debe decir: «Valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden de 2 de abril».

Madrid, 9 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

16508 *ORDEN de 15 de julio de 1996 por la que se dispone el cese de don Manuel Docampo Guerra como Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao.*

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad de Fomento) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.

En uso de esa atribución, he resuelto disponer el cese de don Manuel Docampo Guerra como Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de julio de 1996.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmo. Sr. Presidente del ente público Puertos del Estado.

16509 *ORDEN de 15 de julio de 1996 por la que se dispone el cese de don Miguel Ángel Pesquera González como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.*

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad de Fomento) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.

En uso de esa atribución, he resuelto disponer el cese de don Miguel Ángel Pesquera González como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de julio de 1996.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmo. Sr. Presidente del ente público Puertos del Estado.

16510 *ORDEN de 15 de julio de 1996 por la que se dispone el cese de don Vicente Irisarri Castro como Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián.*

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad de Fomento) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.